

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, se ausentará del país, en misión oficial, del 7 al 12 de noviembre de 2008, a las ciudades de Madrid y Bruselas de los Reinos de España y Bélgica, respectivamente, a objeto de participar en la Reunión con Cónsules Bolivianos sobre Certificación de Bolivia en el Exterior y en la Reunión de Altos Funcionarios ALC-UE.

Que, es necesario designar Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 "Ley de Organización del Poder Ejecutivo" de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA**, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.